



# Sección Judicial

## Remates

### VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151, segundo piso, de la Ciudad de Morón en Autos: "Pereda María Isabel y Otros c/ Colman Carlos Darío y Otra, s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 54635, hace saber que el Mart. Púb. Víctor Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032, de Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS. en Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17927/31, Morón, un inmueble ubicado en la calle Alta Gracia 2248 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Catastrales: Circ. V, Secc. N, Mz. 71b, Parc. 4, Partida Inmobiliaria: 158.198, superficie de Parcela: 200 m2, Matrícula N° 5644. Título glosado al expediente a fs. 307/311. Atento constatación fs. 392, el bien se encuentra ocupado por Carlos Darío Colman; Patricia Gasman y su hijo menor, presuntamente en calidad de inquilinos. Se visita el día 04/06/2015 de 14:00 a 15:00 hs. Base: \$ 600.000, Señal 10%, Comisión: 3% cada parte, más 10% aportes, 1% sellado del Boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Surgen de Autos deudas por impuestos, Municipal a fs. 373, \$ 8.433,89 al 26/03/2009, Arba a Fs. 348, \$ 1.077,60 al 19/02/09. Aysa a fs. 356 fuera de radio. Las deudas son con más las que se adeuden a la fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 133 CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a cuenta de Autos y a la orden del Juzgado en el Banco de Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de Morón. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Carlos Darío Colman, DNI N° 20.911.743 (Art. 4º y 5º Res. 745/99 AFIP). Morón, 08 de mayo de 2015. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

Mn. 61.669 / may. 28 v. jun. 1º

### MARIO A. HEREDIA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mario A. Heredia designado en autos "De Celis Laura Irene s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 33.202, subastará EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HS., en Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, lo siguiente: a) La tercera parte indivisa (1/3) del inmueble ubicado en zona rural, sobre Ruta Prov. 229, frente al B° Parque "Pago Chico", Cnel. Rosales, Superf. total 3.275,63 m2, Nom. Cat. Circ. V, Secc. K, Fracc. I, Parc. 3, Partida 38.559, Matrícula 12.771. Desocupado. Base \$ 2.222,22. Si fracasara la subasta, se procederá a otra el 25 de junio de 2015 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 1.111,11. b) La nuda propiedad del 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 17 de Febrero y Buenos Aires, de Cnel. Rosales, Superf. Total 276 m² 04 dm² 88 cm² 75 mm², Nom. Cat. Circ. VI, Sec. W, Mz. 204-c, Parc. 1. Partida 11.057, Matrícula 12.836. Desocupado. Base \$ 20.000. Si fracasara la subasta, se procederá a otra el 25 de junio de 2015 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 10.000. Revisar ambos libremente. Señal 10%, comisión 5%, aportes prev. 10% y sellado boleto 1,2% en efectivo acto de remate a cargo del comprador. Saldo luego de aprobación de subasta. Constituir domicilio en el radio del Juzgado o será fijado en los estrados de éste. Se prohíbe compra en comisión y cesión del boleto de compra judicial. Se admiten posturas bajo sobre, que podrá presentarse hasta 2 días antes de la fecha de las subastas. Consultar demás condiciones y constancias en el expediente. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.216 / may. 28 v. jun. 3

### MARÍA CRISTINA SWENGER

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que la Martillera María Cristina Swenger, inscripta al T M IV, F° 295 y C.V. F° 217 de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco de La Pampa c/ Rubio, Hugo Daniel y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte N° 29.507, rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 13.30 HS en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As. Un Inmueble ubicado en Avda. Olivero Duggan N° 444 e/440 y 454, de Tres Arroyos, designado como Circ. I, Sección B, Manzana 4-a, Chacra 4, Parcela 2-a, Partida 30.890, Matrícula 18.767 (108) de Tres Arroyos. Venta de contado, con la base de pesos diecisiete mil ciento dos (\$ 17.102), en el estado que se encuentra (deshabitado). Adeuda Imp. Municipal y Arba. Visitas al inmueble el mismo día de remate en el horario de 10 a 12. Martillero exigirá 20% señal, comisión, aportes Ley 7.014 en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días realizado el remate, o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.137 / may. 28 v. jun. 1º

### MARIO A. HEREDIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 5, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Tufari, Dto. Jud. Ba. Bca., hace saber que el Mart. Mario A. Heredia (Coleg. 1363 CMBB), designado en autos "Banco Bisel S.A. c/ Mattano, Fernando y Otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 106.258, subastará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015, LAS 11:00 HS., en Brandsen 148 de Ba. Bca. (CM y CPBB), el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Córdoba y Zelarrayán, de Ba. Bca. Nom. Cat. Circ. I, Sec. B Mz. 62-b, Parc. 16-a. Partida: 59.851. Matrícula 60.812. Superf. 208 m2 15 dm2, medidas y linderos que cita su título (fs. 559/564). Base \$ 50.909,33. Estado de Ocupación: Sector de calle Córdoba N° 110 y Córdoba s/N°, desocupados. Sector de calle Córdoba esq. Zelarrayán, ocupado por Andrés Amayo y su madre en carácter de herederos; y el sector de calle Zelarrayán s/N°, ocupado por Andrés Amaya, en carácter de heredero. Revisar 29/06/15 en los siguientes horarios: Calle Córdoba N° 110: de 10:00 a 10:30 hs.; calle Córdoba s/N° (e/Córdoba 110 y Córdoba esq. Zelarrayán): de 10:30 a 11:00 hs.; calle Córdoba esquina Zelarrayán (local comercial): de 11:00 a 11:30 hs.; calle Zelarrayán s/N° (al lado del Local de Córdoba y Zelarrayán): de 11:30 a 12:00 hs. Adeuda Tasa Municipal \$ 1.047 y Servicio Sanitario (ABSA) \$ 108,29. Comisión 3% c/pte., Señal 10% del precio, sellado boleto 1,2%, aporte prev. Ley 14.085 (10% s/comisión), a cargo del comprador en dinero en efectivo acto del remate, quien deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2015.

B.B. 57.161 / may. 28 v. jun. 1º

### MABEL FANNY LEBON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, de Morón, hace saber que la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebon,

coleg. 85 libro I F° 17 de Morón, CUIT 27-02287374-7, mail fanny\_lebon@yahoo.com.ar rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, (col. mart.) inmueble en jurisdicción Pdo. Merlo calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano hoy (Atl. Brown), con lo Edif. Plantado y adherido al suelo, sobre el lote desig. Se/ título 35 Mza. G s/ Catastro: Circ. I - Sec. F- Manz. 302 Parc. 27 mide 8,66 x 33,90 ms- Sup. 293,57 m2- Matr. 19.100. Ocupada según Acta en autos a Fs. 174 por Miguel Ángel Linardi y Mónica Rosa Viel, en carácter de propietarios. Base \$ 320.000 Señal del 15%- deberá entregarse de la siguiente forma: hasta la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto de la subasta y el resto deberá ser transferido en una cuenta a nombre de autos y a la orden de la suscripta Dra. Roxana Patricia Ayale dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate en el Banco de la Provincia de Bs. As. Delegación Tribunales de Morón, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso igual sentido (transferencia) deberá observarse respecto del saldo de precio. Comisión 3% + 10% Aportes en efect. en el acto. Deuda impuestos: Fs. 19 ABSA al 11/6/12 \$ 3.281,33; Fs. 38 Munic., al 12/6/12 \$ 26.450,51; Fs. 46 ARBA al 27/6/12 \$ 18.474,20. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Titulares de Dominio Linardi Miguel Ángel (DNI 13.111.404) y Viel Mónica Rosa. Venta ordenada en autos Linardi Miguel Ángel s/ Quiebra de realización de bienes Expte. 36.365 en forma conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria. Morón, 20 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.223 / may. 29 v. jun. 4

### VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. Morón, en autos: "Terazzi Roberto Agustín s/Quiebra. Expte. N° 52.575", hace saber que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón. Un cincuenta por ciento indiviso (50%) de un lote de terreno, ubicado en la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs As. sobre calle Belgrano S/N° que mide 8.66 x 39,73 sup. de 344,06 m2. Catastrales: Circ.: I, Secc.: C; Mz.: 160; Parc.: 18b; Pda. Inmobiliaria N° 100.179; Matrícula: 13447 (072); Base: \$ 93.725,63, Deudas. ABSA a Fs. 666/667 al 17/09/2012 \$ 4.327,98 más \$ 2.507,37 (intereses), Municipal a Fs. 643/649 al 2/10/2012 \$ 30.869,81; ARBA a Fs. 577/578 al 09/09/2012 \$ 1.381,80. Título glosado a Fs. 739; Según constatación a Fs. 769 se encuentra desocupado: deshabitado. Señal 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1,2% Sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visita el día 18/06/2015 de 15 a 16 Hs, bajo responsabilidad del fallido. Hágase saber que el saldo de precio al exceder \$ 30.000, deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos y a la orden de la suscripta dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC). El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Agencia Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Arts. 4 y 5 Res 745/99 AFIP). Morón, 22 de abril de 2015. Silvana N. Villani, Secretaria.

C.C. 6.224 / may. 29 v. may. 2

**MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Criterium S.A. S/ Quiebra. S/ Concurso Especial". (Expte. N° 49658), comunica que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, Lo. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Mart. y Corred. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Av. Boulogne Sur Mer N° 165 (a fs. 343 manifestando que el Ex N° 11 de la misma arteria no existe) entre las Avenidas Intendente Casanova y M. Leguizamón .de la localidad de la Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula N° 56997, Partida Inmobiliaria N° 070-014792-4. Nom. Catastral Circ.: III, Sección P, Fracción VII, Parcela 1-B, a fs. 388 Sup. 5.056,51 m2, a fs. 344 como surge de valuación fiscal la Sup. edificado es de 3.233m2 a la última actualización realizada al 05/05/1998 a fs. 340/341, Según mandamiento de constatación se encuentra Ocupado, el señor Salduna Juan Pedro quien se identifica con DNI N° 28.768.874 y manifiesta que habitan el lugar 63 personas entre mayores y menores en carácter de cuidadores del espacio cedido por el dueño de Criterium. Visita el día 24 de junio de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. deudas: Municipal: a fs. 284/292. En su escrito fs. 293 manifiesta la Municipalidad de La Matanza la deuda \$ 191.691,87 al 14/02/2014. ARBA: a fs. 360/368 \$ 1.272,302 al 20/02/2015; AYSA: a fs.355/356 \$ 235.297,13 al 25/02/2015. Base: a fs. 401 \$ 35.753.118. Señal: 10 %, Sellado del Boleto: 1,2% a cargo del comprador, Comisión: 5% a cargo únicamente del comprador, más el 10% de aporte previsional de la comisión asignada al martillero (art. 261, Ley 24.522; art. 54 Ley 14.085), IVA sobre la comisión del martillero, a cargo del comprador (art. 38 inc. b, Ley 7.014). El comprador en el acto de la firma del boleto respectivo, en tres ejemplares; deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. (art. 273 inc. 5° Ley 24.522). Déjase establecido como condición de la venta por medio de la subasta que se ordena y transcribese en los edictos, la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 582 del CPCC. Se admite oferta bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real, y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por la Sra. Actuaría el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el artículo 581 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177 texto según Decreto 180/87. Cuenta N° 5098-027-0548399/0- CBU N° 01400304227509854839905 - Demandado: a fs. 364 Criterium S.A. CUIT N° 33-50300655-9. Ciudad de Morón, 7 de mayo de 2015. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

C.C. 6.227 / may. 29 v. jun. 4

**PEDRO JOSÉ BOZZOLO**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos: "Rey Olga Stella Maris c/ C.A.I.S.A. s/ Cobro Ejecutivo- Causa N° 54.734" que el martillero Pedro José Bozzolo, Mat. 636, subastará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HORAS, en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en Joaquín v. González N° 55 entre calles Río Negro y Falkner de Mar del Plata, designado s/plano 45-206-1953 como Lote K de la Manz. 32 M. Mide 10 mts. fte. al S.E. por 33,30 mts. fdo., Sup. 333 m2. Nom. Cat.: Circ.VI, Sec. A, Manz. 32 M, Parc. 11, Mat. 272.123(045) y demás circunstancias que surgen de autos. Base \$ 62.722,66. Sin postores se realizará 2° subasta mismo lugar y hora el día 18 de junio de 2015 con base \$ 47.041,99, si tampoco hubiere postores 3° remate mismo lugar y hora el 25 de junio de 2015, sin

base, al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 3%, Sellado boleto 0,6%, ambos cada parte, con más 10% aporte previsional sobre comisión, dinero efectivo acto remate. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, apercibimiento art. 585 C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del boleto. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de remate. Títulos en autos. Adeuda Municipalidad Cta. 40.640/2 \$ 1.727,60 al 02/10/14, ARBA 045-169.955/5 \$102,90 al 23/09/2014, OSSE Cta. 407.144 \$ 2.540,87 al 01/10/2014 no cargando con ello el adquirente por ser ordenada la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado.(Mto. const. Fs. 539). Día de visita 11 de junio de 2015 de 10:30 a 11:30 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Te/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, 20 de mayo de 2015. Patricia S. Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 34.104 / may. 29 v. jun. 2

**DIEGO RAÚL CATALANO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: Expte. N° 42899 "Domoñi Juan Ricardo s/ Realización de Bienes", que el Martillero - Enajenador Diego Raúl Catalano, Col. 2770, T VI, F.149, C.M.C.P.L.Z. (Tel. 41157976 / 41157982) subastará el 50 % indiviso del inmueble, ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Vicente López N° 1668, e/ M. Ocantos y Capdevilla, mide: 8,66 m fte., Sup. 336,75 m², linda NO. lote 44; NE. lote 4; SE. fdos. lote 2 y 46; y al SO. calle Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 20; Parc. 31; Partida 11932; Matrícula 11.906, al contado y al mejor postor. La subasta será EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la localidad de Banfield, de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 17 de junio de 2015 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 560.000. Señal 10 % más el 1 % del sellado fiscal a cargo del Comprador. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 5 % Comprador (Arts. 54 y 58 Ley N° 10.973 y 261 L.C.), todo dinero efectivo acto de subasta. Se hace saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Estado de ocupación, según mto. de constatación en lo pertinente dice: "... soy atendida por quien dice ser y llamarse Sr. Domoñi Juan Ricardo, denunciando LE N° 7.763.412 ... trabajando allí junto a su hijo Sr. Domoñi Carlos Alejandro quien denuncia DNI 22.138.465 ... el Sr. Domoñi Carlos manifiesta vivir junto a su esposa Clarisa María Figueredo y dos hijos menores de edad. Ambos manifiestan vivir y trabajar en el inmueble en carácter de propietarios". El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se registran deudas: Municipal \$ 15.131,83 más \$ 6.827,68 (recobros de obras) al 01/06/2010; ARBA \$ 16.918,00 al 08/04/2010; AYSA 1403,76 al 29/11/2007. Informes en autos. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 6.456 / jun. 1º v. jun. 5

**MABEL FANNY LEBÓN**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Morón, hace saber que el bien a subastar por la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebón, Col. 85-Lo 1- Fo17- Morón CUIT 27-0228374-7, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HS. en Avda. Rivadavia N° 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) sito en el Pdo. de Merlo, calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano (hoy Alte. Brown) que el horario de visitas ha sido fijado para los días 10 y 11 de junio de 15:00 a 17:00 hs. Corresponde a la venta ordenada en los autos Linardi Miguel Ángel s/Quiebra de realización de bienes Expte 36365 conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria. Morón, 21 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.365 / jun. 1º v. jun. 5

**MARIO CASTELAO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), un inmueble, Desocupado, ubicado en la calle Lamadrid N° 2453, 3° piso "A" M.D.P., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, Manz. 73-a, Parc. 9, Polígono 03-01, UF 15 Matrícula N° 140.518/15 (45), Gral. Pueyrredón, Superficie 42,18 dm2, Base: \$ 30.412,00. Señal 10%. Comisión 3% cada parte y 10% de los honorarios en concepto de ago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0.6%. De fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 23 de junio a las 11 hs. con la base reducida en un 25% \$ 22.809,00 y si tampoco ésta se efectivizara por falta de postores, se efectuará una tercera subasta el día 3 de julio de 2015 a las 11 hs. Sin base. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega en que tome posesión al adquirente. Deudas: Municipal al 11/09/14 \$ 5.632,93, OSSE al 11/09/14 \$ 7.446,92 Expensas al 31/03/2015 \$ 127.978,12 de la que deberá responder el adquirente en caso de no alcanzar el producido de la subasta en los términos del Art. 17 de la Ley N° 13.512 (SCBA, Ac 65168 del 13-7-99; Art. 575, 2do. párrafo del C.P.C. Expensas período dic./2014 y enero 2015 \$ 2.793,49. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Se deja constancia que con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrá cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Día de Visita 12 de junio de 2015 de 9 a 10:00 hs. Autos "Consortio Edificio Sergio c/ Iaconis y Parada Reinaldo Oscar y otros s/ Ejecución", Expediente N° 92530. Mar del Plata, 14 de mayo de 2015. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.100 / jun. 1º v. jun. 3

**RICARDO ENRIQUE SEVERINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 La Plata, en el Expediente Promotora Fiduciaria S.A. c/ Cercato y Cía. S.A. s/ juicio de ejecución hipotecaria (RGELP B-728.374/2000-Causa 10.669), hace saber que el Martillero Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com). rematará EL DÍA 02 DE JULIO 2015, A LAS 15:00 HS. en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales, Sala del ex Juzg. 3, entrada por 48 e/ 13 y 14) al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 35 N° 229 e/ 115 y 116, constituido por lote 8 manzana "M", mide 14m. de frente al SE, NE línea quebrada de 3 tramos, primera parte del frente mide 34,67m., extremo forma martillo a favor de 0,39m., continua en 47m., último tramo mide 14,39m. costado SO mide 81,67m. Superficie: 1.161,71m2. Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 47, Parcela 13 "b". Partida: 055 042.535-1. Dominio: Matrícula 46.960-La Plata (55). Base \$ 271.912,66. Exhibición 23, 24 y 25/06/2015 de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado en parte por Claudio Alfredo Giunta y Mirta Beatriz Fernández. De autos resulta "Esc. hipotecaria N° 405 del 22/10/1996 Esc. Jorge Ricardo Bonanni, publicidad Registral 13/11/1996, acto de disposición del propietario hipotecando el inmueble". "Mandamiento del 14/10/2004 nadie atiende, vecinos dicen que estaría desocupado". "Mandamiento del 19/04/2005 Mirta Fernández (DNI 13.357.148) dice que ocupa con esposo Claudio Giunta e hijos Carolina de 14 años y Enzo de 6 años, lo cuidan desde hace 20 años a pedido de la empresa Cercato". "Mandamiento del 22-09-2010, Mirta Fernández dice que vive en la casa con acceso por un portón de calle con su esposo Claudio Giunta, hija mayor Carolina e hijo menor Enzo en calidad de caseros desde hace más de 12 años, fecha en que allí funcionaba la empresa demandada que habría presentado quiebra. Lo siguen ocupando con su permiso y como cuidadora. Que en la casa que se halla al frente y a la izquierda del portón vive Leonel que sería nieto del propietario". "Mandamiento del 03/12/2014, Carolina Andrea Giunta dice ocupa la vivienda del fondo con sus padres Claudio Alfredo Giunta, Mirta Beatriz Fernández y hermano Enzo Agustín Giunta, alegan ser cuidadores. Que el frente está deshabitado". A fs. 241/242 se resolvió que en los edictos debe constar



que el bien se encuentra ocupado por los Sres. Carlos Alfredo Giunta y Mirta Beatriz Fernández, quienes se han presentado en autos afirmando detentar la posesión de aquél juntamente con su grupo familiar y de manera pública, pacífica, ininterrumpida y con ánimo de dueños por más de veinte años. Prohibida compra en comisión y cesión de boleto. Constitución estado parcelario a cargo adquirente. En acto de remate el adquirente deberá constituir domicilio en radio Tribunales La Plata bajo apercibimiento notificar por Art. 133 CPC, y abonar en efectivo seña del 30%, impuesto sellos 1,2%, comisión 3% más 10% aporte. Saldo de precio al 5° día de aprobado remate con depósito en Bco. Provincia Bs. As., cuenta 2050-027-0931427/6, CBU: 0140114727205093142768. La Plata, mayo 22 de 2015. Juan Cruz Mateo, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.492 / jun. 1° v. jun. 3

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-003105-12, seguida a CRISTIAN SANTOS por el delito de Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Sección Quintas calle Centenario de la localidad de Maipú, la resolución que dictara la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As., con fecha 7 de abril de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Resolución: rechazar, sin costas, el recurso de queja deducido. Rigen los artículos 8.2 h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 18 y 75 inc. 22 de la C.N.) 148, 169, 171, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Benjamín Ramón Sal LLargues, Juez de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Daniel Carral, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Ante mí María Valeria Volponi, Secretaria". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cristian Santos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución del Tribunal de Casación Penal Dptal., ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.066 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° N17.593 I.P.P. N° 03-00-003898-08 seguida a MAURO ISMAEL PERALTA GUIMIL por el delito de Peralta Guimil, Mauro Ismael s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 74 e/ 12 y 13 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mauro Ismael Peralta, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones leves (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, y Defensa Fecho, realíense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Peralta Mauro Ismael en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.067 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.277 (I.P.P. N° 03-02-001088-10) seguida a PABLO ARIEL PICCOLO por el delito de Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al preve-

nido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Eva Perón 1644 15 B de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo 1°) Sobreseer totalmente a Pablo Ariel Piccolo, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.068 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-02-000038-07) seguida a PAULO LIONEL MONTENEGRO por el delito Montenegro, Paulo Lionel s/ Robo agravado (circunstancias del hurto agravado) - Robo agravado (comisión con efracción), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Río Nihuil N° 732 de Recreo Venecia, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Paulo Leonel Montenegro, argentino, DNI N° 32.218.564, Soltero/a, de 29 años de edad, jornalero-barman, nacido el 25 de abril de 1986 en Rosario, Prov. Santa Fe, hijo de Héctor Sebastián y de Luisa Reina Maidana, domiciliado en calle Río Nihuil N° 732 de Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Calificado por Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 3° y 4° (este último en relación al Art. 163 inc. 4°) y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, mayo de 2015. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.069 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.583. (I.P.P. N° 03-00-032581-01) seguida a JOSÉ LUIS JUÁREZ por el delito de Juárez, José Luis s/ Amenazas - Art.149 bis, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 1168 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juárez, José Luis y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes correspondan. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Juárez José Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.070 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ADRIÁN WACKEROHAUSER D.N.I N° 21.838.295 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 10/14-4629 seguida al nombrado por el delito de Estafas Reiteradas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 268, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código

Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Adrián Wackerohausen bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de abril de 2015.

C.C. 6.015 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 469/15-5205, caratulada: "Aranda, Felipe Santiago s/ Amenazas Simples Reiteradas dos hechos- Amenazas Agravadas por el uso de armas y Daño en Concurso Real entre sí en la localidad de Luján (B)", notifica al encartado FELIPE SANTIAGO ARANDA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de mayo de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Luján I, a fs. 85 y atento a ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del C.P.P., notifíquese al imputado Aranda por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 05 de mayo de 2015.

C.C. 6.016 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 250/15-5173, caratulada: "Araujo, Manuel Alejandro s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, en la localidad de Moreno (B)" (I.P.P. 09-02-016805-13), notifica al nombrado MANUEL ALEJANDRO ARAUJO, de la siguiente resolución: "Treinta de abril del año dos mil quince, siendo las diez horas, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Araujo por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de abril de 2015.

C.C. 6.017 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ANDRÉS MORA, argentino, instruido, desocupado, nacido el 18 de noviembre de 1974 en Chivilcoy (B), hijo de Osvaldo Reimundo y de Lidia Ester Luppó, con último domicilio en calle Cerillo de la Avería N° 23 de Chivilcoy (B), D.N.I. N° 23.490.567, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N°-1691-14 (5297) "Mora, Jorge Andrés s/ Exhibiciones Obscenas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 29 del mes de abril de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.018 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1643/12-4346, caratulada: "Penayo, Gustavo Silvano s/ Hurto Simple en Carmen de Areco (B)", I.P.P. N° 09-00-010756-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica por este medio a GUSTAVO SILVANO PENAYO, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 162 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Gustavo Silvano Penayo, relacionado al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de abril de 2015.

C.C. 6.020 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 562/11-3903, caratulada: "Galvalisi, José Luis s/ Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de

armas en concurso real en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-01-012274-10, UFI 12, carpeta de causa N° 3738, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica por este medio a JOSÉ LUIS GALVALISI, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 Inc. "c", 89 y 149 del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a José Luis Galvalisi, relacionado a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de armas imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente..... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de abril de 2015.

C.C. 6.021 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 337/3, caratulada: "Castaño, Pablo Nicolás y Gómez, Tobías Ezequiel s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al nombrado TOBIÁS EZEQUIEL GÓMEZ por tres días, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando:...; Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a Pablo Nicolás Castaño y a Tobías Ezequiel Gómez por la Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 15 de abril de 2015.

C.C. 6.022 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GASTÓN HUGO MIÑO, argentino, nacido el 6 de enero de 1993, hijo de Leonardo Gastón Miño y de Carina Débora Grosman, con último domicilio en calle Lord Bairon N° 1267 y Gutiérrez de Las Catonas Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 745/14-4737 que se le sigue por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 11 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento a lo que surge de las actuaciones que anteceden pertenecientes a la Comisaría de Moreno 2da., cítese por cinco días al encausado Gastón Hugo Miño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.023 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RAÚL MICKELINO ESCALANTE ROBLES, C.I. N° 44.843.771, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2404/14-4979 seguida al nombrado por el delito de Infracción a los Arts. 43 Inc. A, C, 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Raúl Mickelino Escalante Robles bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de abril de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.024 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 346/3, caratulada: "Coria, Marcelo Fabián s/ Infracción al Art. 74, Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARCELO FABIÁN CORIA, por tres días, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:...; Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Marcelo Fabián Coria por Infracción al Art. 74 Inc. "a" del Decreto

Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presente actuaciones... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de abril de 2015.

C.C. 6.025 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1957/14-4960 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado ADRIÁN ANDRÉS ALGAÑARAS, DNI 25.862.499, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de abril de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.026 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO HERNÁN FARIAS, argentino, D.N.I. N° 25.980.955, nacido el 10 de diciembre de 1977 en San A. de Padua, hijo de Juan Carlos Fariás y de Elvira Hidalgo, con último domicilio en calle Chilecito N° 2502 de Francisco Álvarez Pdo. de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 2235/14-4967 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 28, cítese por cinco días a Hugo Hernán Fariás para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de abril de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.027 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 350/3 caratulada "Benítez, José Rodrigo s/ Inf. al Art. 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al Señor JOSÉ RODRIGO BENÍTEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de abril de 2015.... Autos y Vistos:...Y Considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34, 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: l) Declarar la Extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a José Rodrigo Benítez por la Infracción al Art. 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de abril de 2015.

C.C. 6.028 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 75/15-5143, caratulada: "Poggio, Rosa Catalina s/ amenazas agravadas por el uso de arma en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-015459-14, UFI 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada ROSA CATALINA POGGIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de abril del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: l. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Rosa Catalina Poggio por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da a la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de abril de 2015.

C.C. 6.029 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 298/3, caratulada: "Barreiro, Víctor Andrés y González, Brian Ezequiel s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B), notifica al Sr. BRIAN EZEQUIEL FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Art. 3, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; l) Sobreseer a Víctor Andrés Barreiro y a Brian Ezequiel González, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, líbrese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de abril de 2015.

C.C. 6.030 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN OLEGARIO VILLALBA, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 05 de enero de 1960 en Capital Federal, hijo de Olegario Villalba (F) y de Guadalupe Barrera (F), con último y único domicilio en: calle Ascasbi N° 5742 de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 228/15 (5446) "Villalba, Ramón Olegario s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal y Encubrimiento por la adulteración de la numeración de un objeto registrable en concurso real entre sí" Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 22 de abril de 2015.

C.C. 6.033 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAIME RAFAEL GONZÁLEZ SEQUEIRA, argentino, instruido, soltero, contratista de albañilería, hijo de Rubén González Sequeira (v) y de Norma Denis (v), nacido el 30 de diciembre de 1984 en Misiones, domiciliado en Av. Scully del asentamiento del Barrio El Esfuerzo, o en la casa perteneciente al Municipio ubicada en el fondo del parque Municipal, ambos domicilios de San Andrés de Giles (B), titular del D.N.I. N° 31.142.313, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 185/14 (5050), "González Sequeira, Jaime Rafael s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 22 de abril de 2015.

C.C. 6.034 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEDINA CÁCERES, LAUTARO RAMIRO, apodado "el craneo", DNI. 40.098.893, de 19 años de edad, argentina, soltero, cargador de pollos, nacido el día 11 de septiembre de 1995 en la Localidad de Capitán Sarmiento, hijo de Pedro Medina (f) y de Auroda Amanda Cáceres (v), con último domicilio registrado en calle Catamarca 857 de Capital Sarmiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 49/15-2254 que se le sigue por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 18 de abril de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Capitán Sarmiento a fs. 79, cítese por cinco días al encausado Lautaro Ramiro Medina Cáceres para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 6.037 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO CÉSAR MASARO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 25.048.649, casado, albañil, nacido el 7 de marzo de 1976 en la localidad de Luján (B), albañil, hijo de



Leonardo Raúl y de María Luisa Darré, con último domicilio conocido en calle Guemes 665 de la localidad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2091/14-2206 que se le sigue por el delito de Robo Simple (dos hechos) conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de abril de 2015. Respecto del encartado Pablo César Masaro, conforme lo informado por el personal policial a fs. 61, cítese por cinco días al nombrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.038 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS ROBERTO GAY, sin apodos, argentino, DNI 37.118.511, de 22 años de edad, soltero, desocupado, nacido el 12 de julio de 1992 en Merlo, hijo de Carlos Roberto y de Claudia Marta, Zanelli, domiciliado en calle Ameghino N° 1352 del barrio La Palomita de Luján (b), para que respecto de la causa N° 1372/12-1505 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por la utilización de llave verdadera sustraída o retenida, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 26 de marzo de 2015... Resuelvo: Tener por extinguida la acción penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° 1372/12-1505 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental y en consecuencia sobreseer a Matías Roberto Gay en relación al delito de Hurto Agravado por la utilización de llave verdadera sustraída o retenida (Art. 323 Inc. 1° del CPP). Notifíquese, regístrese y líbrese las comunicaciones del caso. Fdo.: María Teresa Bomaggio.- Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.039 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERAZZO MATÍAS SANTIAGO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, comerciante, de 34 años de edad, nacido el 14 de abril de 1978 en Mercedes, DNI 26.576.656, hijo de "Daniel Santiago y de Ana María Gioscio, domiciliado en calle 21 N° 558 entre 24 y 26 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4-155 que se le sigue por Infracción Arts. 1, 2 y 3 Ley 11.748, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de abril de 2015. Atento a lo que surge de lo informado por la Comisaría de Mercedes, cítese por cinco días al encausado Perazzo Matías Santiago para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.040 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS- Luis Alejandro Gil Juliani, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de Propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a JONATAN EMANUEL BALBUENA de lo resuelto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° P.122.747 caratulada: "Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso Extraordinario de Nulidad en la causa N° 61.737 del Tribunal de Casación Penal Sala V" que en su parte dispositiva dice: "La Plata 10 de diciembre de 2014... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibles- el recurso extraordinario de nulidad deducido (Arts. 486 y 491 del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (Art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese... Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani - Héctor Negri - Eduardo Néstor de Lázzari. Dra. Paula Valeria Archubi, Abogado Adscripto- Dr. Daniel Martínez Astorino - Secretario". Mercedes (B), 22 de abril de 2015. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 6.041 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PABLO LUIS QUIROGA (argentino, soltero, instruido, nacido el día 12 de mayo de 1970 en C.A.B.A., hijo de Ramón Bonifacio Quiroga y de Blanca Nieva, con último domicilio conocido en calle Garmendia N° 621 de la Localidad de Merlo -B-, DNI N° 21.553.822); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1793/14 (5318), caratulada: "Quiroga, Pablo Luis s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves, en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 24 de abril de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.042 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02215/10 caratulada "Miño Villalba, Sergio Fabián s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 16.640 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-007519-10, todos los registros del Departamento judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO FABIÁN MIÑO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 06 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Sergio Fabián Miño procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Daño -materia de las investigaciones penales preparatorias N° 09-00-007519-10 y carpeta de causa N° 16.640 del Juzgado de Garantías N° 1, todos los registros del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte, 183 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaria, 16 de abril de 2015.

C.C. 6.044 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 100/15-5147, caratulada: "Sarrío, Eliseo Agustín s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-016744-14/00, notifica al nombrado ELISEO AGUSTÍN SARRIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 22 de abril del año 2015,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solidado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sarrío por edictos, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de abril de 2015.

C.C. 6.045 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.350, (I.P.P. N° 03-00-000944-07) seguida a ÁNGEL GABRIEL PONCE por el delito de Tenencia simple de Estupefacientes, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santo Tomé N° 3088 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ángel Gabriel Ponce, argentino, soltero, DNI N° 33.366.046, nacido el 26 de agosto de 1987, hijo de Horacio y de Ángela Cristina Prado y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. (Arts. 59, inc. 3°; 62 mc. 2° y art. 14 primera parte de la Ley 23.737 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por

Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dolores, 12 de mayo de 2015. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Natalia Tisnes, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.071 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.824 (I.P.P. N° 03-00-008587-07) seguida a JUAN ENRIQUE MOLINA s/ Lesiones leves - Lesiones agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Florencio Chappa N° 335 de Chascomús, la resolución que se transcribe a continuación: Dolores, 11 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge de lo actuado a fs. 41 de esta carpeta de causa, la suscripta decidió requerir los antecedentes del encartado, habida cuenta la posibilidad de que la acción penal se encontrara prescripta. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde abocarse a su tratamiento (ver S.C.J.S.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644). Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que ha transcurrido el plazo legal, que autoriza el dictado de la prescripción de la acción penal. Efectivamente desde la interposición- de la requisitoria de elevación a juicio -último acto con relevancia procesal-, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el Art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto. (Art. 67 4° párrafo inc. "C" del CP). Que por otro lado, del contenido de los informes que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrumpen el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. "A" del Código Penal). Surgiendo de fs. 38 y vta. de la Carpeta de Causa que en fecha 3 de septiembre de 2010 la suscripta procedió a declarar la rebeldía y ordenar el comparendo de Molina, levántese la misma en el día de la fecha. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 2) Sobreseer totalmente a Molina Juan Enrique, por haber operado la prescripción, en relación al delito de lesiones leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Atento desconocerse el domicilio del encartado procedase a notificarlo por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Dolores, 11 de mayo de 2015. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 6.072 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En IPP N° 348/15, seguida contra JORGE ALBERTO VILLANUEVA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Tener presente la solicitud de eximición de prisión esgrimida por la Dra. Evangelina Barreiro, Auxiliar letrada de la Defensoría Oficial Dptal, en favor de Jorge Alberto Villanueva para su oportunidad. Notifíquese. Firmado Laura Inés Elías, Juez Subrogante de Garantías N° 3 Dptal.". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 del presente incidente, el informe de la Defensa, de fs. precedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Jorge Alberto Villanueva; y lo resuelto por la Dra. Laura Inés Elías a fs.16 y vta ;, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez". Transcribible el auto que dispuso el presente, que reza: "Dolores, de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado en este organismo jurisdiccional el Edicto Judicial, conforme lo dispuesto en fecha 12 de marzo del año en curso, reitérese oficio al Boletín Oficial a idénticos fines que el

anterior (Art. 129 del C.P.P.). Dolores, 12 de mayo de 2015. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías".  
C.C. 6.073 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-7959-14 Incidente de Eximición de Prisión en favor de ALBERTO ADELINO AGÜERO N° 1, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Alberto Adelino Agüero, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de La Plata, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 22 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...Y considerando: Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los Arts. 144, 148 a contrario, 171 a contrario, 157 inc. 4 a contrario, 170, 177, 182 y ccdtes del C.P.P. en rel. Art. 18 y 75 inc. 22 C.N., y Art. 9.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 119 primer párrafo del C.P.. Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Alberto Adelino Agüero en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y penado por el Art. 119 primer párrafo del C.P. bajo caución juratoria, quien deberá concurrir a los estrados de este Juzgado, sito en calle Ameghino N° 502 de la ciudad de Dolores, dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). II.- Glócese copia en la I.P.P. de referencia. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Fecho devuélvase la misma a la U.F.I. y J. N° 2 Dptal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 20 de marzo de 2015. Autos y vistos: Atento el resultado negativo arrojado por la diligencia de notificación respecto del Sr. Alberto Adelino Agüero obrante a fs. 15 del presente Incidente N° 1 y conforme o manifestado por la Sra. Defensora Oficial Dra. María Verónica Olindi Huespi en relación a que desconoce cual sería el último domicilio de su asistido, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Giles. Juez". Asimismo se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado en este organismo jurisdiccional el Edicto Judicial, conforme lo dispuesto en fecha 20 de marzo el año en curso, reitérese oficio al Boletín Oficial a idénticos fines que el anterior (Art. 129 del C.P.P.). Dolores, 12 de mayo de 2015. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 6.074 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-97104-05, seguida EVEQUOS MARCELO ADRIÁN por el delito de Amenazas agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Evequos Marcelo Adrián cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de agosto de 2014. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Evequos Adrian Marcelo, argentino, DNI N° 18.557.392, divorciado, instruido, nacido el día 7 de febrero de 1967 en la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., hijo de Lediz Ozil (v) y de Margarita Beatriz Andrade (v), domiciliado en Paseo 126 y Av. 10 de Villa Gesell, en orden al delito de Amenazas Agravadas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, en rel. al 149 bis in fine del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento el estado de esta IPP N° 03-00-97104-05, no habiendo constancia en el expediente de marras, del ejemplar del Boletín Oficial, donde obre la notificación de Evequos Marcelo Adrián del auto que dispuso su sobreseimiento en esta investigación, líbrese oficio solicitando al Director de ese organismo el ejemplar pertinente. Dolores, 12 de mayo de 2015. Gastón Giles. Juez.

C.C. 6.075 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 897 (116) (I.P.P. 53658) (Garantías 2 N° 2077), caratulada: "Taboada, Sergio Ariel s/ Robo simple en grado de tentativa", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 30 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por ello, el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate Campana, Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 897 seguida a SERGIO ARIEL TABOADA por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 167, 62 inc. 2º y 59 inc. 3º y 67 cuarto párrafo inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP). 2. Sobreseer a Sergio Ariel Taboada con respecto a los delitos indicados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1º del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dres. Liliana Miriam Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.076 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en incidente N° I/2133 caratulado "Alonso, Pedro Rufino s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 49/2015 (3287)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En incidente N° I/2133 caratulado "Alonso, Pedro Rufino s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 49/2015 (3287)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a NICOLÁS CHICOY y a GABRIELA VIRGINIA BROSSARD -con último domicilio en calle Irigoyen N° 1249 piso 3 depto. A de Mar del Plata, que el procesado Pedro Rufino Alonso ha pedido la suspensión del juicio a prueba ofreciendo reparar el daño ocasionado por el hecho que originara estos actos abonando la suma de doscientos pesos (\$ 200.-) a cada una de las víctimas, y que una vez notificado tiene cuarenta y ocho (48) horas para manifestar si se conforma o no con la reparación ofrecida, como también que si no se conforma tiene habilitada la vía civil". Tandil, 12 de mayo de 2015. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 6.077 / may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Caru, Fernán Nicolás S/ Robo Simple en Grado Tentativa Colón (denunciante: Mariela Estefanía Iriarte)", Expte. N°: 192/2015, notifica por este medio a FERNÁN NICOLÁS CARU, DNI 37.894.875, la resolución que dice: "Pergamino, 13 de mayo de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Fernán Nicolás Caru, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de mayo de 2015. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.124 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prado, Lucas Daniel S/ Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas (Denunciante: Loana de los Milagros Bres)", Expte. N° 218/2014, notifica por este medio a LUCAS DANIEL PRADO, DNI 34.995.003, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de mayo de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Lucas Daniel Prado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se

realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.125 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo la I.P.P. N° 3069/14, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 1º de abril del 2015.... Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ORLANDO AMADEO BROCANI, D.N.I. N° 14.387.004, últimos domicilios conocidos en calle: Washington n° 185 de Pilar, Pcia. de Bs. As. y de calle J. Newbery N° 3289 de Talar de Pacheco -Pdo. de Tigre- Bs. As., que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 6, Dra. Vanina Lisazo, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3069/14, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Libramiento de Cheques sin Provisión de Fondos, en los términos del Art. 302, 1er. párrafo del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 6, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín - dentro del término de 15 días desde la última ubicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Juan A. Ferraro. Secretario. Juan Antonio Ferraro, Secretario.

C.C. 6.128 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, sito en la calle Alvear N° 465 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Bs. As., hace saber en los autos caratulados Bella Josefina s/Quiebra" QL Exp. 1267/15 que con fecha 4 de febrero de 2015 se ha decretado la quiebra de la Sra. BELLA JOSEFINA con DNI N° 12.924.715, con domicilio en la calle Alem 1968, de Bernal Oeste, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico, Contador Jorge Horacio Erice, los días jueves y viernes de 14:00 a 16:00 hs., en el domicilio constituido de la calle Lavalle 653 2º of. "8" hasta el día 5 de junio de 2015. Se fija el arancel Art. 32 LCQ en la suma de \$ 300. Para mejor atención, los acreedores pueden solicitar turno a los teléfonos (0221) 15 428-1704; (0221) 15 505-9997; (0221) 422-8727 o (0221) 425-5616. Se fijan los días 8 de julio y 11 de septiembre de 2015 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 25.422. Se hace saber a los fallidos ya los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no los hubiera efectuado hasta entonces. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Quilmes, 21 de mayo de 2015. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.220 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo; Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "García, Sara Mabel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.307, que con fecha 4 de febrero de 2015 se ha decretado la Apertura de la Quiebra de SARA MABEL GARCÍA, argentina, DNI 21.707.804, con domicilio real en calle 70 N° 2571 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, conjuntamente con el arancel verificador fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365), hasta el día 22 de junio de 2015, ante el Síndico C.P.N. Isidoro Ramón Díaz en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad; los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 6 de agosto de 2015 y el Informe General hasta la fecha 22 de septiembre de 2015. Necochea, 08 de mayo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 6.209 / may. 28 v. jun. 3



POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en 1° Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "Galassi Raúl Emilio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.531, que con fecha 25 de marzo de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de RAÚL EMILIO GALASSI, argentino, DNI 25.936.820, con domicilio real en calle 22 N° 3834 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, conjuntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365), hasta el día 29 de mayo de 2015, ante el Síndico C.P.N. Alfredo Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar. quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 14 de julio de 2015, y el Informe General hasta la fecha 5 de agosto de 2015. Necochea, 04 de mayo de 2015. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.210 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Guarnalusse Sonia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103.674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, DNI N° 18.588.195 con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.213 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Cingolani Raúl Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 103.675, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RAÚL ALEJANDRO CINGOLANI, DNI N° 16.608.073, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.215 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4470 caratulada: "Rizzi Juan Pedro, por Desobediencia", iniciada el 23 de febrero de 2011, a fin de que se publique en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 8 de mayo de 2015. Por recibida la presente causa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, désele entrada y regístrese en los correspondientes libros de Secretaría. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado RIZZI, JUAN PEDRO, DNI 17.835.511, sin apodos, de estado civil casado, de profesión agricultor, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de agosto de 1966, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Santos Martín (f) y de Carmen Fernández (v), prontuario número U - 1.529.809 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.272.840 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 82 y 86, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y

prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.165 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5038, del registro de este Juzgado, caratulada: "Giambelluca, Ezequiel Darío, por Lesiones Graves y Amenazas Simples. (Arts. 90 y 149 bis del C.P.)", que insruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003303-09, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 abril de 2015... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado GIAMBELLUCA, EZEQUIEL DARÍO, DNI 28.946.882, sin apodos, de estado civil soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de agosto de 1981, en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Roberto Joaquín (v) y de Blanca Elisa Elizalde (v), prontuario número U - 2.115.371 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.024.491 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 128/143, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

C.C. 6.166 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., en causa N° 16939, I.P.P. 00-3674-14 caratulada: "Galletini, Emiliano Ezequiel s/ Eximición de detención (apelac. Interp. por Dr. Brignoles c/ Deneg. de exim. de pris.)", conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P., a fin de notificar al joven GALLETTINI, EZEQUIEL EMILIANO, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era en calle Montevideo N° 851 de Mar de Ajó, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 14 de mayo del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de Apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone denegar el pedido de eximición de detención en relación a Emiliano Ezequiel Galletini por resultar el mismo inadmisiblemente atento la calidad de rebelde del menor en este proceso. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.167 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Dra. María Coelho, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel. Fax 4747-7371), en Causa N° 1793/00 caratulada "Luna, Gustavo David s/ Robo Agravado por el uso de Arma Aptitud no Probada (UFI DT 3 - Garantías 2)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 27 de abril de 2015. Atento a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días a GUSTAVO DAVID LUNA con DNI 27.156.475 y último domicilio conocido en calle Balcarce entre Alexis Carriel N°476 de la Localidad de Troncos del Talar, a fin de que en el mismo término comparezca por ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Firmado: María Coelho, Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro". Asimismo, solicítote haga saber la fecha de publicación y/o remita copia de la misma. La Secretaria.

C.C. 6.168 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.912 seguida a Daniel Matías

Cantoni por los delitos de Lesiones Graves con Dolo Eventual en Concurso Real con Daño (Arts. 55, 90 y 183 del C.P.); del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL MATÍAS CANTONI (titular del DNI -sin datos-, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el día 10 de agosto de 1993 en la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Alberto y Mariana Orlandi, domiciliado en la calle Epecuen N° 2020, de la localidad de Libertad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de mayo de 2015. I. ... II. Por recibido, tiénese presente el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Matías Cantoni por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 14 de mayo de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 6.172 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Melisa Johana Presidente s/ Estafa" IPP 2813/14; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 14 de mayo de 2015. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a MELISA JOHANA PRESIDENTE con último domicilio conocido en calle Libertad 2272, Alto Gral. Paz, Ciudad de Córdoba; que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 2813/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 1 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Subrogante Legal Dra. Vanina Lisazo; que ha sido citada a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1, sita en calle Comandante Escribano 226, de la Ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbese el correspondiente edicto." Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí: Dr. Leopoldo Tomino, Secretario. Junín, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.175 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALBERTO BERNABÉ BALBI (titular del D.N.I. N° 14.337.097), la resolución de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en Causa N° 20.332 caratulada "Balbi Antonio Bernabé s/ Recurso de Casación interpuesto por Fiscal de Cámaras", la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete ... Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de Casación deducido por el señor Fiscal General del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, doctor Arnoldo Natalio Mutolo. Arts. 421, 450, 451 y 452 Inc. 3° del C.P.P. II. Rechazarlo, por no haberse demostrado las transgresiones legales que se denuncian, aunque sin costas. Arts. 296 en función del Art. 292 del C.P., Arts. 210 y concordantes, 530, 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, Art. 14 de la Ley 48. IV. Cumplido con el registro legal pase a la Mesa Única General de Entradas, conforme al Acuerdo Extraordinario del pleno suscripto con fecha 28/12/04, para su notificación con copia certificada de lo aquí resuelto a la Cámara Penal de Trenque Lauquen. Oportunamente archívese. Arts. 33 y 36 del Reglamento Interno del Tribunal de Casación. Fdo.: Horacio Daniel Piombo. Benjamín Sal Llargues. Carlos Ángel Natiello. Ante mí. Fdo.: Juan Alfredo Rey. Auxiliar Letrado Sala I Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, 08 de mayo de 2015. Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.176 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA SILVINA NAVARRO (DNI 37.641.654), las resoluciones que a continuación se transcriben: "Trenque Lauquen, 23 de abril del 2015. (...) Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 9973 a María Silvina Navarro (argentina, apodada "Japo", ama de casa, soltera, titular del DNI 37.641.654, nacida el 24 de enero de 1993 en la ciudad de Trenque Lauquen, domiciliada en calle Emiliano Saen N° 263 de Trenque Lauquen, hija de Ismael Argentino Navarro (v) y de María del Carmen Farías (v), poseedor del tel. N° 15443347) por el delito de Falsa Denuncia (Art. 245 del C.P.), acaecido el día 30 de junio de 2013 en la localidad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración pública. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías" y "Trenque Lauquen, 4 de mayo de 2015. Atenta la petición que antecede, y siendo suficientemente atendible el fundamento expuesto, téngase al Dr. Miguel Ángel Moran por renunciado a la defensa de la encartada María Silvina Navarro (Art. 91 1ra. parte del C.P.P.). Hágase saber a la nombrada imputada que mientras no proponga otro letrado particular será asistido por la Defensoría Oficial (Art. 93 C.P.P.). Que a tenor de lo informado por el letrado y la circunstancia puesta de manifiesto por el oficial notificador a fojas 45, notifíquese a la encartada Navarro el presente junto al resolutorio de fojas 37/38 a través de edictos (Art. 129 C.P.P.); por cédula al Dr. Moran, y mediante oficio al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría Oficial. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías". Trenque Lauquen, 4 de mayo de 2015. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.177 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. IAN MARCOS PADILLA BENÍTEZ, en I.P.P. N° 977-15 caratulada: "Padilla Benítez, Ian Marcos y Toledo, Alan Braian S/ Estupefacientes. Tenencia simple" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución "Necochea, 21 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) declarar la nulidad de la Requisa, Registro de Automotor y posterior Secuestro consignado en el acta de procedimiento obrante a fs. 2/3 vta. de estos autos, como así también, de todo lo actuado como consecuencia de la misma, a saber: imputación penal de fs. 20/22 vta., declaración del Art. 308 de fs. 23/28 y de la requisitoria de elevación a juicio de fs. 60/65 vta... (Arts. 18 de la C.N. y 15 de la Const. de la Pcia. de Bs. As., Art. 201, 203, 205, 219, 225, 226 del C.P.P.). II) Sobreseer a Ian Marcos Padilla Benítez nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido en Paysandu República Oriental del Uruguay el día 21/12/1991, de 23 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 94.964.758, hijo de Marcos Antonio y de Silvia Lilian, con domicilio actual en Av. 58 N° 4390 de Necochea y de Alan Braian Toledo nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación letrista, nacido en Necochea el 01/02/1994, de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 37.926.975, hijo de Mario Alberto y de Nora Lilian Marrone, con domicilio actual en calle 85 N° 2895 de Necochea por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y sancionado por el Art. 14 "primer párrafo" de la Ley 23.737, hecho cometido el día 23/02/2015 en Necochea, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 Inc. 2º del C.P.P. (Art. 321, 322 y 323 del C.P.P.). III) Disponer el decomiso y destrucción de la sustancia estupefaciente, que en el marco de la presente se halla en custodia de la Fiscalía General Departamental. (Art. 30 de la Ley 23.737). IV) Poner en conocimiento del Sr. Jefe Departamental Necochea, de lo aquí dispuesto remitiéndose para mayor recaudo copia certificada del acta de fs. 2/3 vta. y del presente proveído. V) Regístrese, notifíquese. Cumplido devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención a los fines pertinentes." Fdo. Dra. Aida Lhez. Jueza de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. Necochea, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.208 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. María Eloisa Errea de Watkins, ubicado en calle Estomba N° 34 /3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 / interno 32326- en la causa nro. 381/14 (Orden interno N° 2933) caratulada "Giménez, Alan Jonathan Emanuel s/ Abuso de Armas, Lesiones Graves y Portación Ilegal de arma d (02/00/017781-12) a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a ALAN JONATHAN EMANUEL GIMÉNEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015... Teniendo en cuenta que de los informes de policía de fs. 28 y 33 respectivamente de las actuaciones caratuladas "Dr. Claudio A. Lofvall s/ Recuso de Casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 381/14 (Orden interno 2933) caratulada "Giménez, Alan Jonathan Emanuel s/ Abuso de Armas, Lesiones Graves y Portación Ilegal de Arma d (02-00-017781-12)"; resulta que Alan Jonathan Emanuel Giménez no ha sido hallado en los domicilios de Yapeyú N° 4952 y Avda. de Colón 2418 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Ley 11.922. Cíteselo por edicto... (fdo.) Dra. María Eloisa Errea de Watkins. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.211 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Guarnalusse Sonia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 103674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la Quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, D.N.I. N° 18.588.195 con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.213 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Se hace saber a FÁTIMA MAITE VÁZQUEZ y a ANALÍA DEL VALLE VÁZQUEZ, que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Jueza; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: "Vázquez Luis Ángel C/ Herederos de Correa Felisa del Carmen s/ Disolución y Liquidación de Sociedad", Expte. N° 595/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2015. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Fátima Maité Vázquez y Analía del Valle Vázquez para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- Extracto de la demanda: As fs. 2, se apersona el Defensor Oficial en lo Civil Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación en representación del Sr. Vázquez Luis Ángel D.N.I. 8.095.484, con el objeto de iniciar juicio de Liquidación de la Sociedad de Hecho en contra de los herederos de la Sra. Correa Felisa del Carmen (Fallecida) quien fuera concubina del actor y madre de Vázquez Ramón Alejandro, Vázquez Luis Ángel (h), Vázquez Fátima Maité DNI 33.632.146 y Vázquez Analía del Valle D.N.I. 31.353.467, solicitando se proceda a la liquidación de los bienes que el actor obtuvo durante la vigencia de la Sociedad de Hecho que el actor constituyera con la Sra. Correa Felisa Del Carmen, en su relación de concubinato. En fecha 1º de octubre del año 2003 falleció la Sra. Correa Felisa del Carmen madre de los accionados que por el

simple hecho del vínculo que les uniera le suceden en calidad de únicos y universales herederos sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieren presentarse. Conforme al Informe emitido por el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano que se acompaña con la demanda, el Sr. Vázquez Luis Ángel y la Sra. Correa Felisa del Carmen, fueron adjudicatarios de un inmueble ubicado en Pje. Lautaro Na 550 de esta ciudad, descripta como lote 18- manz. B- Barrio Estrella de Evita. El Dominio consta inscripto en mayor extensión a nombre de Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán en la Matrícula Registral S-33.093. Durante el concubinato el actor Vázquez fue el exclusivo y único aportante a la economía familiar, encargado de la manutención, siendo quien contribuyó con sus ingresos a la adquisición de la totalidad del inmueble. Sin perjuicio de ello y siendo congruente con la demanda el actor reconoce en su concubina el ánimo societario, reconociéndole derechos sobre el bien adquirido pese a ser abonado en su totalidad por el actor este propone que el inmueble pertenezca en un 50% a su favor y el 50% remanente a los herederos de la Sra. Felisa del Carmen Correa contra quienes se dirige esta acción. En caso de oposición de los demandados, solicita se ordene la Subasta Pública del inmueble objeto de la presente litis. Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente demanda. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015. Secretaria. Guillermo Garmendia, Secretario.

C.C. 6.174 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1925 seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento del registro de esta Secretaría Única, a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado ROBERTO EZEQUIEL MERCADO, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 35.421.136, hijo de Roberto René Mercado (v) y Elisabeth Glorios (v), nacido el 31 de mayo de 1990, albañil, con último domicilio en la calle Tierra del Fuego N° 275, de la Localidad de Libertad. Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires: a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Carlos Brown y Colón, 4º piso, sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de abril de 2015. Resuelvo: I.. II. Citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a Roberto Ezequiel Mercado por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III... Firmado: Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.222 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Ehkirch Karina Andrea c/ Capalbo José Andrés y otro/a s/Despido" Expediente 20364/2015 ha ordenado notificar el traslado de demanda a MARÍA GERARDINA IUZZOLINO resolución que a continuación se transcribe: "Morón, 30 de agosto de 2011. Por presentado, parte, constituido el domicilio procesal y denunciado el real, de la demanda interpuesta por Ehkirch, Karina Andrea y documentación adjunta, traslado a las demandadas Iuzzolino, María Gerardina y Capalbo, José Andrés, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la contesten en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 12 y 28 Ley 11.653). Notifíquese. Intímase a las demandadas para que dentro de igual plazo manifiesten si llevan libros y registraciones laborales para la producción de la pericia contable, poniéndose los mismos a disposición del Tribunal en caso afirmativo, con indicación del lugar donde se encuentran, bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11653). Notifíquese. Intímase asimismo a las demandadas para que al tiempo de contestar demanda satisfagan los créditos que adeuden por salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de aplicar la sanción dispuesta por el artículo 53 ter de la Ley 11.653 modificado por Ley 13.829. Notifíquese. Hágase saber a las demandadas que al contestar demanda deberán acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en caso de tratarse de



personas físicas o fotocopia del documento en el que conste la razón social y del N° de CUIT en caso de personas jurídicas, y formulario completo por duplicado para ingreso de datos de demandados a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada N° 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle, Juez del Trabajo. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 6.225 / may. 29 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.218, caratulada: "Corrado, Cristian José s/ Inf. Art. 3º Ley 11.825"; notifíquese a CRISTIAN JOSÉ CORRADO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Gutiérrez esquina Villaba de localidad y Partido de Moreno. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 16 de abril de 2014, y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravenional, de índole penal, por prescripción, en favor de la parte enjuiciada, Cristian José Corrado, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 3º Ley 11.825 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 29 de abril de 2015... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Cristian José Corrado, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 24/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de abril de 2015. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.226 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a JOSÉ BENAVIDEZ o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto al Folio N° 56-v del año 1900, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. S, Mza. 61-c, Parcela 4-a, Pda. 3480/00-3, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Benavidez, José s/ Apremio", Exp. 30.062. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015.

C.C. 6.230 / may. 29 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ADRIÁN CONDE o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto al Folio 218 de 1905, Serie B, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Chac. 66, Fracc. 2, Parcela 16, Pda. 587/00-1, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Conde, Adrián s/ Apremio", Exp. 31.582. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 6.231 / may. 29 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ADELINA HERNÁNDEZ y STELLA MARIS DÍAZ o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto a la Matrícula N° 8602, Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sección A, Mza 69, Parc. 14, pda. 10465/00-7, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Hernández, Adelina y otra s/ Apremio", Exp. 31.768, Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 6.232 / may. 29 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a PEDRO CAPRIATA o sus sucesores universales y/o singulares con relación a los inmuebles ubicados el Partido de Tres Arroyos (108), correspondientes a las siguientes designaciones catastrales, partidas e inscripciones de dominio: Circ. II, Secc. A, Mza. 99 v, Parcelas 11, 12, 13, 22 y 31 (partidas 41166/00, 489/00, 41164/00, 41134/00 y 41135/00, respectivamente); dominios inscriptos al Folio 227 serie A de 1908 (parcelas 12, 22 y 31) y al Folio 266 de 1916 (parcelas 11 y 13) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Capriata Pedro s/ Apremio", Exp. 31.097. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 6.233 / may. 29 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ADRIÁN DUHALDE o sus Sucesores Universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto a la Matrícula N° 10.560, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. A, Mza. 44, Parc. 15, pda. 3660100-5, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Duhalde Adrián s/ Apremio", Exp. 31.611. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 6.234 / may. 29 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 206/13, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000935-11; U.F.I.y.J. N° 3, Deptal.), caratulada: "Gutiérrez, Mónica Noemí Lesiones Leves Calificadas a FURH, Haydee en Pila", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la imputada MÓNICA NOEMÍ GUTIÉRREZ; D.N.I. N° 16.139.327, cuyo último domicilio conocido era en calle Venezuela N° 6049 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2.015. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 206/13, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, DNI N° 16.139.327, argentina, sin apodos, que sabe leer y escribir, de 51 años de edad, nacida el 19 de octubre de 1962 en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hija de José María Gutiérrez y de Haydée Fuhr, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Venezuela N° 6049 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves Calificadas (Art. 89 y 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Regúlese los honorarios del Doctor Fabián A. Urquijo, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado defensor de la imputada Gutiérrez, en la suma de Pesos once mil seiscientos (\$ 11.600), equivalentes a 40 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I Inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley 8904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922), sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa particular, al imputado y a la víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, provenientes de la Comisaría de Avellaneda, Seccional Quinta Wilde, agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto a la localización de la misma y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 250/251; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular; Dr. Fabián Urquijo."- Fdo. Dra.

María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 6 de mayo de 2015.

C.C. 6.235 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 834/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 78.845; U.F.I. N° 5 Deptal.), caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga" de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado MARIO JULIÁN MORALES, cuyo último domicilio en la calle 125 entre 126 y 128 y/o en calle 120 entre 125 y 123, de Guernica, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2015. Autos y vistos y considerando: Resuelvo: 1º Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 834/04 caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Mario Julián Morales, en orden a el delito de Daño (Artículo 183 del Código Penal), hecho éste, cometido el día 4 de julio de 2004 en la localidad de Gral. Belgrano, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2º del Código Penal. 2º. Sobreseer en forma total al imputado Mario Julián Morales, argentino, D.N.I. N° 25.901.671, inscripto, de estado civil soltero, nacido el 25 de marzo de 1977 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Manuel Morales y de Petrona Mendoza, de ocupación albañil, domiciliado en calle 125 entre 126 y 128 y/o calle 120 entre 125 y 123 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 834/04, que se le sigue a éste por el delito de Daño previsto y penado por el artículo 183 del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Gral. Belgrano, el día 4 de julio de 2004, sin costas (Arts. 2, 55, 59 Inc. 3º, 62 inciso 2º, 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 Inc. 1º, 341, 324, 530 y eones. C.P.P.).Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 08 de mayo de 2.015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Guernica y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Mario Julián Morales de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 13 de abril del cte. año, obrante a fojas 212/214 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María E. Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Deptal. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.236 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ESTEBAN TOMÁS TABORDA, soltero, argentino, nacido el 01 de abril de 1994 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 40.858.481, hijo de Gabriel Taborda y de Claudia Raquel González, con último domicilio conocido en calle Jujuy 1280 del Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Dptal., Dra. María Verónica Marcantonio y en consecuencia Sobreseer en la presente I.P.P. N° 6737/14 a Esteban Tomás Taborda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado, por el empleo de arma en grado de tentativa en los términos de los Arts.166 Inc. 2º, primer párrafo del Código Penal. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado

copia de la parte dispositiva, para su publicación.- Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.237 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás; sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica PABLO ANDRÉS ALBERTO RÍOS, soltero, argentino, albañil, DNI 29.723.552, nacido el 15 de junio de 1982 en San Pedro, hijo de Matilde Goyena y de Andrés Ríos, con último domicilio conocido en calles Chivilcoy y Caseros de la localidad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. José María Guadagnoli; II) Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 6100/14 a Pablo Andrés Alberto Ríos y Silvio Orlando Sotelo, de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Robo en los términos del Art. 164 del Código Penal, de conformidad con los Arts. 323 Inc. 4º y 6º del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.238 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO ARIEL RODRÍGUEZ, DNI 39.827.761, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, hijo de Javier Ricardo Rodríguez y de María Cristina Sánchez, con último domicilio conocido en calle Gomendio 1951 de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de diciembre de 2014.... Resuelvo: I.- No hacer lugar a la requisitoria de Elevación a Juicio formulada por la Sra. Agente Fiscal Dra. Viviana Ramos, y en consecuencia; Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-01-003418-14, a Alejandro Ariel Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de hurto, en los términos de los Arts. 162 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 Inc. 3º del C.P.P.. Notificadas las partes, la Sra. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, se notifican y consienten la resolución. Respecto de Alejandro Ariel Rodríguez corresponde librar el oficio de estilo mediante la Comisaría que corresponde o en caso de no ser hallado la publicación de edictos, a los fines de la notificación del presente. Siendo las 11.50 horas finalizó la audiencia, que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio, individualizado bajo el disco N° 12/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.239 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ JAVIER MACCO, DNI 25.016.405, soltero, empleado gastronómico, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1975, hijo de Sebastián Ramón Macco y de Silvia Josefa Pereyra, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 644 del Barrio Alto Verde de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer Lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio, y sobreseer en la presente I.P.P. N° 6791/14 a José, Javier Macco, de las demás circunstancias personales obrantes en por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4 del C.P.P. Notifíquese, Oficiése y Regístrese. Notifíquese al

nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.240 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Cruz De Daruich Gabriela s/ Quiebra" Expte. N° 41.694, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA SILVINA CRUZ DE DARUICH, DNI N° 17.450.733, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1º del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intimó a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.228 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Daruich, Mario Alberto s/ Quiebra" Expte. N° 42.041, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de MARIO ALBERTO DARUICH, DNI 17.370.367, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potemar con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, PB "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1º del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.229 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I Saravia (Av. Callao 635 Piso 5º Capital Federal) Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Sports Trends Argentina Sociedad Anónima s/ Quiebra" Expte. 4747/2011 que con fecha 6 de abril de 2015 decretó la quiebra de "SPORTS TRENDS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.U.I.T. 30-57178235-5). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 2015 ante el síndico designado Estudio Bianco Salton (Uruguay 864 Piso 2º Of. "201" C.A.B.A.). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 26 de agosto y 7 de octubre de 2015 respectivamente. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 11 de mayo de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 6.248 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), en autos "LORENZO MICHELENA S.A. s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 102.315) ha dispuesto la

venta por licitación del inmueble Circ. I, Secc. D, Frac. 3, Parc. 4-b, inscripto en la Matrícula N° 32.201 de la Localidad de Luján (B), de acuerdo a las siguientes condiciones A) Detalle del Inmueble: Se trata de una fracción de terreno de 17.007,29 m2, con frente a la calle 9 de Julio, sobre pavimento, Nomenclatura Catastral Circ. I Sec. d Frac. 3 Parc. 4b Partida Inmobiliaria 1386 dominio inscripto en la Matrícula 32201, del partido de Luján, con mejoras consistentes en 2 casas habitación, galpón de mampostería de 32,00 por 70,00 metros con techo de fibrocemento, dependencias para oficina del encargado y Báscula para camiones, dentro del galpón existen maquinarias en desuso que se incluyen en la venta. El bien posee servicios de alumbrado público, pavimento y gas natural. La red cloacal llega hasta la esquina del inmueble. El ordenamiento municipal vigente no permite la instalación de establecimientos fabriles y/o la realización de loteos por ser zona inundable, así como la construcción de viviendas multifamiliares. Estado de ocupación: el que resulta de las inspecciones oculares de fs. 49/50 y 83/84 de estos autos, es decir utilizados por dos grupos familiares, sin contrato de locación o de derecho a permanecer en el mismo. B) Base: \$ 2.400.000,00, dos millones cuatrocientos mil pesos. C) Fijase el día 9 de junio 2015, a las 12:00 horas, como plazo final para recibir las ofertas en la Secretaría del Juzgado, y el 10 de junio de 2015, a las 10:00 horas, para la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de la Síndico, oferentes y acreedores que concurren, dejándose aclarado a los fines de aventar eventuales confusiones, que el plazo para la integración de saldo de precio es de 20 días de notificado el comprador de la adjudicación respectiva. D) El pliego de bases y condiciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el domicilio constituido por la Síndico Ana María Palacios, sito en calle 28 N° 460, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs., de la ciudad de Mercedes, y en e sede de este Juzgado y con la participación en esta licitación se reputará conocido el mismo por el oferente. D) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 240 del LC y Q). Mercedes, 13 de mayo de 2015. Juan A. Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.245 / may. 29 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 con asiento en Moreno, Departamento Judicial Mercedes, sito en Soldado Conscripto D'Errico 1075, Paso del Rey Partido de Moreno a cargo de la Dra. Mirta Guarino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Guillermo García, en la causa N° 2626 caratulada: "S.L.G. s/ Abandono de Persona Calificada", cita y emplaza por treinta días a CARINA BEATRIZ SOLORZANO, DNI N° 27.067.017, nacida el día 27 de julio de 1978, hija de María Sara Solorzano, desconociendo demás datos identificatorios a presentarse en esta sede a fin de ser notificada de la sentencia recaída en autos en relación al niño L.N.G.S, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de la Defensa Pública. Secretaría, 14 de mayo de 2015. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 6.455 / jun. 1º v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-003506-12 caratulada "Zuñiga Rayen Cuyay y otros s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FRANCISCA RAYEN CUYAY ZUÑIGA RETAMALES, de nacionalidad chilena, titular de la Cédula de Identidad Chilena N° 16.414.308/2, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-003506-12". Fdo.: Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías". Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.351 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-1941-07, seguida a Sumsumdegui Juan Bautista por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los



efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN BAUTISTA SUMSUMDEGUI, cuyo paradero actual es desconocido el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2015. Autos y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Juan Bautista Sumsumdegui, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3º del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P. II. Disponer el archivo de la presente I.P.P., ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Notificar al imputado Juan Bautista Sumsumdegui por Edicto Judicial por no ser conocido el paradero actual del mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por Edicto Judicial. Firme, practíquense las comunicaciones de ley y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.457 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-104527-06, seguida Peña Peylobet Cristian Alberto s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEÑA PEYLOBET CRISTIAN ALBERTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos ...Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Alberto Peña Peylobet; D.N.I. Nº 92.379.541, suizo, nacionalizado argentino, instruido, hijo de Elsa Galeano y Juan Antonio Peña Peylobet, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal... Regístrese... Fdo. Laura Inés Elías, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento el estado de esta IPP Nº 03-00-104527-06, no habiendo constancia en el expediente de marras del ejemplar del Boletín Oficial, donde obre la notificación de Peña Peylobet Cristian Alberto del auto que dispuso su sobreseimiento en esta investigación, líbrese oficio solicitado al Director de ese organismo el ejemplar pertinente. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.458 / jun. 1º v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a ROSA GIUFFRIDA Y CIURO, MARÍA GIUFFRIDA Y CIURO, SALVADOR GIUFFRIDA Y CIURO, ANTONIO GIUFFUDA Y CIURO y FRANCISCO GIUFFRIDA Y CIURO y/o a sus herederos a que comparezcan en el término de diez días a estos autos caratulados: "Hernández, Juan Carlos c/ Giuffrida, Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva", respecto del inmueble identificado con la Nom. Cat. Circ. I, Sección K, Manzana 805, Parcela 11a de la ciudad de La Plata, partida (055-8403), practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata. La Plata, 27 de febrero de 2015. Hágase saber al peticionante que si bien el que obtiene el beneficio de litigar sin gastos está exento de abonar, en su totalidad o en un porcentaje los derechos por publicación de edictos en diarios oficiales, no se exime al mismo del costo de las publicaciones en los diarios no oficiales. En virtud de lo expuesto, al momento de llevar a cabo la publicación en el Boletín Oficial deberá el peticionante dejar constancia que el mismo goza del Beneficio Provisional de Litigar sin Gastos (Art. 83 del CPCC). Fdo. Dra. Miriam B. Celle, Juez. PPDS. La Plata, 29 de abril de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 6.454 / jun. 1º v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de

esta ciudad, cita a ROLANDO LAUREANO NÚÑEZ, argentino, DNI Nº 36.261.823, hijo de Rolando Núñez y de Karina Fabiana Córdoba, último domicilio conocido: Mitre Nº 564 de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de abril de 2015. Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes en la causa Nº 3122, de este registro, caratulada: "Núñez, Rolando Laureano - Tenencia simple de estupefacientes San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de abril de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.526 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE DARÍO FERES, D.N.I. Nº 20.579.744, Argentino, nacido el día 5 de noviembre de 1968, hijo de Jorge Agustín y de Delia Isolina Cata, con último domicilio conocido en calle Einstein Nº 552 Bº Prado Español, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 3651, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 198 y 202, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Darío Feres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 3651 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual reiterado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nº 3651 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 06 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.527 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FRANCO DE LA ROSA, D.N.I. Nº 38.189.134, Argentino, nacido el día 25 de abril de 1995, hijo de y de María Teresa De La Rosa, con último domicilio conocido en calle situación de calle, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 3724, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 68, 69 y 70, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco De La Rosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 3724 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nº 3724 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.528 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO RUBÉN FERRAU, D.N.I. Nº 17.242.101, Argentino, nacido el día , hijo de Anastacio Ferrau y de Dora Nilda González, con último domicilio conocido en calle García Reynoso Nº 1061- Bº Lares, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 2335, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 239 y 248, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Rubén Ferrau, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 2335 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa Nº 2335 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.529 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ, D.N.I. Nº 35.974.648, Argentino, nacido el día , hijo de José Núñez y de Jovita Hernández, con último domicilio conocido en calle Islas Malvinas Nº 145 Pueblo Doyle, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 3761, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 76, 79 y 80, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego José Antonio Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 3761 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio, Amenazas, Daño y Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nº 3761 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.530 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCIANO WALTER SELBINI, D.N.I. Nº 32597463, Argentino, nacido el día 12 de febrero de 1986, hijo de Juan Carlos y de Patricia Alejandra Mendoza, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina casa 31, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 3414, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 93 y 100, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Walter Selbini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nº 3414 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la localidad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de

declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3414 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.531 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita JUAN CARLOS HERRERA. D.N.I. N° 24.210.586, Argentino, nacido el día, hijo de José Delfín Herrera y de Reina Dolores Trejo, con último domicilio conocido en calle San Juan Bis N° 559 B° Fraga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3722, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2015. Atento al informe obrante a fs. 49, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3722 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3722 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.532 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS DANIEL MÉNDEZ, D.N.I. N° 37.677.788, Argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 1112 B° Luján Casa Tía Eva Mora), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3719, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 137 y 145, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3719 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado en grado de tentativa y Portacion Ilegal de A., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. en causa N° 3719 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.533 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JAIR EZEQUIEL MOREIRA, D.N.I. N° 39.251.352, Argentino, nacido el día 24 de noviembre de 1995, hijo de Ramón Celestino Moreira y de Mirta Mansilla, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 415, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3736, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 76, 81 y 86, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jair Ezequiel Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3736 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado,

quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado por el uso de Llave Falsa, Ganzúa o llave sus, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3736 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.534 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a OCAMPO EZEQUIEL DAVID, en causa N° 3431 por el delito de Robo en tentativa en San Nicolas, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de abril del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 6.535 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a DIEGO MARTÍN LÓPEZ en causa N° 3402 caratulada: "López Diego Martín - Hurto Diego Martín - Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 7 de mayo. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.536 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HÉCTOR OSVALDO ROBLES. D.N.I. N° nacido el día, hijo de y de, con último domicilio conocido en calle 66 N° 965 BA. Futura, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3218, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.177, 184, 187 y 188 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Osvaldo Robles, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3218 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3218 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.537 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JOSÉ ALEJANDRO MASTROBERTI. D.N.I. N° 17.692.263, Argentino, nacido el día 28 de febrero de 1966, hijo de Ricardo Antonio y de Norma Leonor Loiacono, con último domicilio conocido en calle Valle N° 133 piso 2 Depto. A, de la localidad de Caballito-Capt. Fed., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3495, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 441 y 442, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Alejandro Mastroberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.),

que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3495 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3495 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de abril de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. María F. Ipiña, Secretaria.

C.C. 6.538 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a GODOY RODRIGO JUAN JOSÉ, en causa N° 3371 por el delito de Usurpación, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 29 de abril del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario. Javier E, Sauret, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.539 / jun. 1º v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GERARDO AMÉRICO MARZOA, argentino, soltero, empleado, DNI N° 37.678.114, nacido el día 07 de mayo de 1991, hijo de Sergio Marzoa (f) y de Alicia Raquel Farías (v), último domicilio conocido: calle Brown s/n° de Baradero, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de abril de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la causa N° 3869, de este registro, caratulada: "Marzoa, Gerardo Américo - Robo en grado de tentativa - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de abril de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.540 / jun. 1º v. jun. 5

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gómez Mera Juan Vicente c/ Moll Onofre Ricardo y- otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. N° 1584/2011), cita y emplaza por el plazo de diez días a ANTOLIN SOLACHE EDUARDO ALBERTO, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El inmueble se ubica sobre el Río San Antonio, de la 1º Sección de Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Designado con el N° 68, de la fracción 680, Nom. Cat. Secc. 1ª, de Islas, Fracc. 680, Parc. 68, Ptda. 19.224. San Isidro, 11 de febrero de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 19.761 / may. 19 v. jun. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La



Plata, en los autos caratulados Carrera Maria Cristina c/ Carrera Pedro Florentino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARRERA PEDRO FLORENTINO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III Sec. A Ch. 11, manz.11-h Parc. 1 e inscripto el dominio en Matrícula 38.998 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez".

L.P. 20.327 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida 101 N° 1753, 6° piso de la Ciudad de San Martín (Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza al Sr. WALTER JAVIER CAPURRO (DNI N° 24.867.189 CUIT N° 20-24.867.189-1) para que en el término de cinco (05) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Swampa Pedro Enrique con Capurro Walter Javier Sobre División de Condominio" (expediente N° 53.500/2011) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente deberá publicarse por un plazo de dos (02) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Mercurio" de la Ciudad de San Martín. Ciudad de San Martín, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil quince. Viviana Raquel Salviejo, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.369 / may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301, piso 2°, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría a cargo del Dr. Matías Pedevilla cita y emplaza al Sr. CARLOS CÉSAR AGUIRRE y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos "Mastroieni, Viviana Del Valle c/ Aguirre, Carlos César s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2° C.C.)" por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín 21 de abril de 2015. Matías Pedevilla, Secretario.

L.P. 20.400 / may. 29 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita a ELISA MARÍA CONCEPCIÓN ANGRISANI DE NÁPOLI, HAYDEE NERINA NÁPOLI DE FERNÁNDEZ, ELSA AZUCENA NÁPOLI DE ÁLVAREZ, EDELMA LAURA NÁPOLI Y ANGRISANI Y HUGO ABEL ARCE a tomar intervención en autos: "Matina, Nicolás Francisco C/ Angrisani, de Nápoli, Elisa y otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Expte. N° 78.780)", en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 31 de marzo de 2015. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

L.P. 20.421 / may. 29 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos: Vargas Estanislao Raúl c/ Herran o de La Herran o de La Herran y Sainz Pedro o Pedro Julio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 72200, cita y emplaza a HERRAN O DE LA HERRAN O DE LA HERRAN Y SAINZ PEDRO O PEDRO JULIO y/o quien se considere propietario y/o quien se considere con derechos respecto del (100%) cien por ciento del inmueble ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 2101, esq. Nazca, localidad Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción IV, Sección M, Manzana 98, Parcela 27, Sub parcelas 2 y 3, Partida Inmobiliaria 133-024303-8, y 133-024304-6, respectivamente. Con una superficie de para la unidad funcional N° 2 de: Integrada por el Polígono cero cero-cero dos de cubierta de ciento cuarenta y dos metros un decímetro cuadrados, que es tam-

bién el total del polígono y de unidad funcional y para la unidad funcional N° 3 de: Integrada por el Polígono cero cero-cero tres, con una superficie cubierta de: Ciento siete metros setenta y dos decímetros cuadrados. Semi cubierta de: Un metro treinta decímetros cuadrados. Descubierta: Ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total de Polígono y Unidad Funcional: Ciento diez y siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer en el término de diez días a tornar intervención en autos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 17 de abril de 2015. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

L.P. 20.438 / may. 29 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUZZI WALBERTO. La Plata, 6 de mayo de 2015. Carlos J. Sozzani, Secretario.

L.P. 19.748 / may. 29 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda (LZ), cita por edictos a los herederos de NÉSTOR OSCAR, HUMBERTO ROQUE COLOMBRERA, JUAN ANTONIO, MARIO OSCAR, MARÍA ALICIA Y JUANA NORMA GONZÁLEZ Y MAZZOLA, a fin de que en el plazo de 10 días se presenten en autos y manifiesten lo que estimen corresponder respecto del Inmueble de autos ubicados en Polonia (ex Navarro) N° 375 entre las calles Bragado Chivilcoy, de Wilde, individualizado según catastro como Circunscripción: I, Sección: U, Manzana: 30, Parcela 36, Partida 19.762. Avellaneda, 18 de mayo de 2015. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.P. 20.472 / jun. 1° v. jun. 2

## 2. CAPITAL FEDERAL

## C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, cita a LEONOR ARRIBAS Y CAMARERO, BASILIA ARRIBAS Y CAMARERA Y CONSTANCIA ARRIBAS Y CAMARERO y/o a sus herederos y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en calle 12 de octubre 2012, Ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Matrícula 22240, Partida 4641, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana:51, Parcela: 13a, objeto de las actuaciones caratuladas "Altuna Lidia Teresa c/ Arribas y Camarero Leonor y otros s/ Usucapión", Expte. N° 17086, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 7 de mayo de 2015. José Luis Alonso, Secretario.

C.F. 30.750 / jun. 1° v. jun. 3

POR 10 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "NAVARRO, ANALÍA SILVINA - Usucapión Medidas preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1425501 se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 28/11/2014. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C. de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapión (fs. 416/425), rectificadas a fs. 427, la que se tramitará conforme lo prescripto por el Art. 782 del C.P.C. y siguientes. Cítese: y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles a usucapir que se detallan infra y a sus sucesores de los titulares fallecido y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: una fracción de terreno, de forma irregular, Designado como parcela 31-06-01-05-01-104-042, ubicada en La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, se describen como 1) Lote 17 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310607479959, inscripto en el R.G.P. matrícula 961007 (31-06), a nombre

de Gismero Leandro Valentín, que mide 15 mts. de frente y contrafrente por 55 mts. de fondo en sus costados, o sea una superficie 825mts. 2, lindando: al este con calle pública, al N.E con lote 16; al oeste, con de la vendedora y al S.O con lote 18. 2) Lote 18 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310607479967, inscripto en el R.G.P. matrícula 961376 (31-06), a nombre de Miller Eduardo Ignacio, que mide 15 mts. de frente por 55 mts. de fondo, o sea una superficie 825mts.2, lindando: al N.E con lote 17; al S.O, con lote 19; al S.E calle pública, y al N.O con propiedad de La Paisanita. 3) Lote 20 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310605081826, inscripto en el R.G.P. matrícula 1059672 (31-06), a nombre de Scrinzi Juan Luciano, que mide 14 mts de frente al E, sobre calle pública, por 55 mts. de fondo, o sea una superficie 770mts.2, lindando: al Sur con lote 21, Oeste con máas terreno de la vendedora; Norte con lote 19 todos de la misma manzana; y al Este con calle pública. 4) Lote 13 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380682, inscripto en el R.G.P. matrícula 1014268 (31-06), a nombre de Cuello Ernesto Jesús, que mide 18,50 mts de frente, 13,66 mts. de contrafrente, 57,44 al N.E. y 54,62 al S.O. o sea una superficie 892mts. 2, lindando: al N.E con lote 12; al S.E, con lote 16, S.E. con calle pública y; al N.O con lote 14. 5) Lote 18 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380739, inscripto en el R.G.P. matrícula 728476 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 15,30 mts. de frente; 15,35 mts. de contrafrente; 50,45 mts. al N.E, y 49,31 mts. al S.O., superficie 764 mts.2, lindando: al N.E con el lote 15; al S.O, con el lote 19; y al S.E. con lote 17 y al N.O con calle pública. 6) Lote 15 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380704, inscripto en el R.G.P. matrícula 728473 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 15 mis de frente; 15,04 mts. de contrafrente; 51,56 mts. al N.E, y 50,45 mts. al S.O., superficie, 765 mts.2, lindando: al N.E can el lote 14; al S.O, con el lote 18; y al S.E. con lote 16 y al N.O. con calle pública. 7) Lote 14 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380691, inscripto en el R.G.P. matrícula 728471 (31-06), a nombre Cuadrado Alberto Guido, que mide 13,25 mts de frente; 13,66 mis. de contrafrente; 52,47 mts al N.E, y 51,56 mts al S.O Superficie 699mts. 2, lindando: al N.E con el lote 11; al S.O, con el lote 15; y al S.E. y N.O con calle pública. 8) Lote 17 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609380721, inscripto en el R.G.P. matrícula 719893 (31-06), a nombre de Kerschen Mario Néstor. 9) Lote 23 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380780, inscripto en el R.G.P. matrícula 1129339 (31-06), a nombre La Frossia Electra Concepción, que mide 17,70 mts. de frente, 17,75 mts. de contrafrente; 46, 95 mts. al N.E. y 45,63mts al S.O, o sea una superficie total 819 mts.2, lindando: al N.E. Con lote 22; al S.O., con lote 27, al S.E. con lote 24 y al N.O con calle pública. 10) Lote 26 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609372388, inscripto en el R.G.P. matrícula 930889 (31-06), a nombre Pedroni de De Rosa Elvira, que mide 16,60 mts. de frente al S.E, 12,04 mts. en su contrafrente, .44,28 mts., en su costado N.E. y 45,30 en su Costado S.O, o sea una superficie 638 mts. 2, lindando: al N.O con parte del lote 27, al S.E, con calle pública; al N.E con lote 25, y al S.O lote 29. 11) Lote 29 de la manzana 15, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609372311, inscripto en el R.G.P. matrícula 930890 (31-06), a nombre Pedroni de De Rosa Elvira, que mide 16,40 mts de frente al S.E, 12,04 mts. en su contrafrente, 45,30 mts. en su costado N.E. y 40,96 en su costado S.O, o sea una superficie 611 mts.2, lindando: al N.O con lote 28; al S.E, calle pública; al N.E con lote 26, y al S.O lote 30. 12) Lote 33 de la manzana 15, afectado en forma total, empadronado en la cuenta 310609380844, inscripto en el R.G.P. matrícula 916428 (31-06), a nombre Teodolina Adelaida De Marzi de Labayru, que mide 18,63 mts de frente; 18,4 mts. de contrafrente; 35,81 mts al N.E, y 31 mts al S.O., superficie 603 mts.2, lindando: al N.E con el lote 30; al S.O, con el lote 34; y al S.E. calle publica; y al N.O con lote 32. 13) Lote 15 de la manzana 14, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 310609380607, inscripto en el R.G.P. matrícula 1022009 (31-06), a nombre de Leiva Ángel Alberto, que mide 15 mts. de frente, 55 mts. de fondo, o sea una superficie total 825 mts.2, lindando: al N.E. con lote 14; al S.O., con lote 16, S.E. con calle pública y; al N.O propiedad de La Paisanita 14) Fdo.: Dra. Vigilanti (Juez de 1° Instancia) - Dra. González (Prosecretaria Letrada). Otra Resolución:

Alta Gracia, 18/05/2015. Ampliando el proveído que antecede, hágase saber al requeriente que los edictos deberán publicarse de la siguiente manera, a saber: a) por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 681 C.P.C.C. Bs. As.). A mérito de ello, notifíquese a los mismos por edictos en la forma establecida en el proveído que antecede y lo supra resuelto. Ferrucci, Mariela Lourdes Secretario Vigilanti, Graciela María, Juez de 1ra Instancia 19/5/15.

C.F. 30.760 / jun. 1º v. jun. 12

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCCHETTA AFRA. Mar del Plata, 7 de abril de 2015. María M. Young, Secretaria.

M.P. 33.610 / may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA TIBURCIA SUÁREZ DNI N° 11.322.231. Mar del Plata, 13 de febrero de 2015. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 33.146 / jun. 1º v. jun. 3

### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío Grazibile, Secretaría a cargo del Dr. Blas Facundo Antolí, cita y emplaza a los herederos de AMADEO QUINTO CONSTANTINO SALVATORI Y BRIZIO, RAYMUNDO ANTONIO SALVATORI Y BRIZIO, RICARDO ENRIQUE SALVATORI Y BRIZIO y OSCAR HÉCTOR SALVATORI Y BRIZIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 0017 F, Matrícula 67.546, Partida: 007-019.498-8, cuya usucapión se pretende, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "O'Higgins 340 S.A. c/ Salvatori y Brizio Oscar Héctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 45.912) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno del Departamento para que los represente en juicio. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.046 / may. 28 v. jun. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN VITTONI y ANTONIA CLEMENTINA IESTRA MÁRSICO. Bahía Blanca, 20 de abril de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.842 / may. 28 v. jun. 1º

### 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576, Piso 2 de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos del Sr. CÉSAR FÉLIX IARUSSI a tomar intervención en los autos: "Costa Lilian Lidia y otro c/ Iarussi César Félix y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 74.136 bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. Mercedes, 13 de abril de 2015. Analía V. Barletta, Secretaria.

Mc. 66.568 / may. 28 v. jun. 1º

### 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única del Depto. Judicial San Nicolás, cita y

emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña DELIA GÓMEZ. San Nicolás, 27 de junio de 2014. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.409 / jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los Autos Caratulados: "GÓMEZ FRANCISCO RUBÉN s/ Prescripción Adquisitiva" Expte N° 99.026 cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir: Ubicado en calle Alvear N° 664 de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: C 1 S D MZ 0307 CH 0000 QTQ 000 FR 0000 Parc. 0009 M Subp Partido 098, son sus linderos. medidas y superficie: mide: NE: 8.00m linda con lote 9k; SE: 25.00m linda con lote 9k; SO: 8.00m linda con calle Alvear; NO: 25.00m linda con lote 9b; superficie 200.00m2, para que en el plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes que en turno corresponda. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.329 / jun. 1º v. jun. 3

### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de T. Lauquen –Bs. As. a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Sec. Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2014 se presentó en Concurso Preventivo y con fecha 12 de diciembre de 2014 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NÁNDUBAY S.R.L. (CUIT N° 30-65985689-8) con domicilio real en Ruta Nacional N° 33 Km. 324,5 de Trenque Lauquen y domicilio social en Pte. Perón N° 1237 el que tramita en autos "Nandubay S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 93.116 y asimismo con fecha 16 de marzo de 2015 se presentaron y con fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de sus socios BRÍGIDA PATRICIA MARÍA CAMPBELL (CUIT N° 27-12113614-2) que tramita en autos "Campbell Brígida Patricia María s/Concurso Preventivo" Expte. 93.275 y EDUARDO OSCAR BARALDI (CUIT N° 20-11993551-3) que tramita en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Concurso Preventivo" Expte. 93.276, domiciliados ambos en Avda. Perón 1237, Trenque Lauquen, el síndico designado es el Cdor. José Luis Cueli con domicilio en Urquiza 327, Trenque Lauquen, Te. (02392) 431830 o 434160, de 8 a 17.30 hs., recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 30 de junio de 2015. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 16 de julio de 2015. Fijándose los días 30 de agosto de 2015 y 16 de octubre de 2015 para que el Síndico presente los inf. del art. 35 y 39 de la LCQ. La Audiencia Informativa se celebrará el 17 de mayo de 2016 a las 10 hs. Trenque Lauquen, 05 de mayo de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.339 / may. 28 v. jun. 3

### 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° del Departamento Judicial de Zárate-Campaña a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única a cargo de las Dras. Daniela I. Domenech y Andrea P. Heis, sito en calle Jean Jaures y Belgrano, Campaña, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la agregación del nombre de pila "Pilar" al de la interesada LILIANA MABEL MARINELLI, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la Ley N° 18.248). Campaña, 21 de abril de 2015. Melisa N. Caruso, Auxiliar Letrada.

Z.C. 83.297 / 1º v. jun. 1º

### 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Dpto. Jud. Pergamino, a cargo del que suscribe, cita y emplaza a BRUNORI SANTOS y JUHANT JOSÉ NÉSTOR y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Juan Grigera s/n entre las calle Sarmiento y Mitre de la Localidad de Rancagua, Pdo. de Pergamino. N. C.: Circ. IV, Sección A, Manzana 58, Parcela 12, Pda. Inmobiliaria

082-32203, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos "Zitelli Rodolfo c/ Brunori Santos y Otro s/ Usucapión" Expte. N° 53.844, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en la persona del Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 07 de mayo de 2015. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.202 / jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Dpto. Jud. Pergamino, a cargo del que suscribe, cita y emplaza a FRANCISCO TELLECHEA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle San Martín entre la de Libertad y 9 de Julio de la Localidad de Manuel Ocampo, Pdo. Pergamino N. C. Circ. XII, Sección A, Manzana 57, Parcela 3, Pda. Inmobiliaria 082-13304, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos "Dure Pablo Emanuel c/ Tellechea Francisco s/ Usucapión" Expte. N° 67.098, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en la persona del Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 24 de abril de 2015. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.203 / jun. 1º v. jun. 2

### 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de JULIO CÉSAR MEMBIBRE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de La Pampa c/ Menchon, Virginia Inés s/ Cobro Ejecutivo de Dinero", expediente N° 28.073, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 20 de abril de 2015. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.116 / may. 29 v. may. 1º

### 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a herederos de NAZARIO CORPUS CALLES, L.E. 1.377.515 y a herederos de ROGELIO GALLARRETA, L.E. 1.392.434 y a quien se crea con derecho respecto del inmueble sito en calle Magallanes N° 269, Nomenclatura Catastral Circ. I; Secc. E; Chac. 130, Manz. 130 g; Parcela 37 a; Matrícula N° 8406 del Partido de Tandil (103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mondino Hugo Daniel c/ González César Nicanor y otros s/ Prescripción Adquisitiva – Usucapión", Expte. N° 42.727, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Probres y Ausentes para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 8 de abril de 2015. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.215 / may. 28 v. jun. 10

### 22. AVELLANEDA

Av.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 5 días a MARIO NUÑEZ DNI 7.832.283, de 68 años de edad, a fin de que se presente a dar noticias de su paradero y existencia dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial. Avellaneda, 13 de abril de 2015. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

Av. 95.094 / may. 29 v. jun. 2

### 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TORRES CORINA EULALIA. Olavarría, 9 de abril de 2015. Susana M. Sallies, Secretaria.

OI. 98.100 / jun. 1º v. jun. 3